

**Convocan al proceso de elección de representantes de
Organizaciones de la Sociedad Civil para conformar el Consejo de
Coordinación Local Provincial - CCLP, para el período 2016-2018**

DECRETO DE ALCALDÍA N°0001 -2016-MPAA

Yurimaguas, 04 MAR. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

VISTO: El Informe N°008-2016-MPAA/OAJ/LGRS de la oficina de Asesoría Jurídica, que opina la procedencia de la emisión del Decreto de Alcaldía respecto al proceso de Elecciones de Representantes de la Sociedad Civil para el Consejo de Coordinación Local Provincial el periodo 2016 – 2018.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo previsto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la misma que señala que, los gobiernos locales tiene autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de sus competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, de acuerdo artículo 17° de la Ley de Bases de la Descentralización, el Gobierno Local está obligado a promover la participación y concertación en los planes de desarrollo, presupuesto participativo e, inclusive, en la gestión pública; y que para tal efecto, se establece que es responsabilidad del Gobierno Local garantizar el acceso a la información de interés público y conformar y asegurar el funcionamiento de los espacios o mecanismos necesarios, entre ellos: de coordinación, consulta, concertación, evaluación y control, rendición de cuentas y vigilancia ciudadana;

Estando a lo solicitado, y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 1° y 6° del artículo 42° así como el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° CONVOCAR a elecciones de los Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la Provincia de Alto Amazonas para conformar el Consejo de Coordinación Local Provincial (CCLP) para el día domingo 24 de abril del 2016, desde las 9:30 a las 15:00 horas; conforme se detalla en el Cronograma Electoral que, como Anexo (01) forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2° DESIGNAR a los miembros del Comité Electoral quienes se encargarán de llevar a

cabo el proceso de Elecciones de los Representantes de la Sociedad Civil para conformar el CCLP, compuesto por las siguientes personas:

Ing. Ludwig Eduardo Vásquez Ruíz
Jefe del Área de Racionamiento

Ing. Rocío Ramírez López
Jefe del Área de Planeamiento

Ing. Paúl López Usseglio
Coordinador de Ordenamiento Territorial

ARTÍCULO 3° APROBAR el cronograma de elecciones para elegir a los representantes de la Sociedad Civil para conformar el CCLP según anexo 01

ARTÍCULO 4° ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de esta Municipalidad, la realización de las acciones necesarias a fin de difundir el presente Decreto; así como al Comité Electoral el cumplimiento de las acciones pertinentes. Asimismo, deberá coordinarse con la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), a efectos de que esta brinde la asistencia técnica en la organización y ejecución de todo el proceso electoral; con el Jurado Nacional de Elecciones (JNE), para que fiscalice el desarrollo de dicho proceso; así como a otras instituciones especializadas, a fin de que participen como observadores.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



ANEXO 1

CRONOGRAMA DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS PARA CONFORMAR EL CCLP - 2016 - 2018		
N°	ACTIVIDADES	FECHA
01	Convocatoria mediante Decreto de Alcaldía a la Elección de Representantes de la Sociedad Civil para conformar el Comité de Coordinación Local de la Provincia de Alto Amazonas	01 de marzo
02	Apertura de Libro de Organizaciones e Instituciones de la Sociedad Civil	Del 02 al 03 de marzo
03	Inscripción de Delegados electores de las Organizaciones Sociales de la Provincia de Alto Amazonas	Del 03 al 11 de marzo
04	Pre Publicación de Delegados Electores	14 de marzo
05	Presentación de tachas, impugnación y subsanación	Del 15 al 18 de marzo
06	Publicación Final de Delegados electores inscritos	21 de marzo
07	Elección e Instalación del Comité Electoral	23 de marzo
09	Inscripción de lista de candidatos para representantes de la Sociedad Civil	Del 28 de marzo al 01 de abril
10	Presentación de tachas, impugnación y subsanación de las listas	Del 04 al 06 de abril
11	Publicación definitiva de las listas de candidatos	07 de abril
12	Capacitación al comité electoral y delegados electores inscritos realizada por la ONPE y presentación de las listas de candidatos	14 de abril
13	Elección de Representantes de la Sociedad Civil ante el CCL de la Provincia de Alto Amazonas	24 de abril
14	Resolución de Alcaldía que proclama a los electos representantes de la Sociedad Civil para conformar el CCL de la Provincia de Alto Amazonas y Juramentación de los electos representantes	25 de abril





UNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
YURIMAGUAS

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

Yurimaguas, 25 de febrero del 2016

OFICIO N° 0203-2016-MPAA-GPP

Señor:

Prof. EDWER TUESTA HIDALGO

Alcalde Provincial

Presente.-

ASUNTO : Remite Decreto de Alcaldía

Referencia : OFICIO N° 019-2016-OAJ/MPAA

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarle cordialmente y, en atención al documento de la referencia remitirle adjunto al presente documento el Decreto de Alcaldía para su respectiva firma, con la finalidad de convocar a elección de representantes de las organizaciones de la sociedad civil para la conformación del Consejo de Coordinación Local Provincial y designación del comité electoral con las correcciones recomendadas por Asesoría Jurídica.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

Econ. MAURO SALDAÑA RIOS
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MSR,plu
C.c
-Archivo



Gerencia de Planeamiento y Presupuesto - Teléfono (065) 35-6208
Plaza de Armas N° 112-114